



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALBEIRO DE JESUS GALVIS TABARES
Demandado	LUIS ALBEIRO LONDOÑO
Radicado	05001 40 03 027 2018 00895 00
Decisión	Pone Conocimiento. Requiere Parte Demandada.

En conocimiento de la parte demandada el comunicado proveniente de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN –ZONA SUR**, donde indica que no fue levantada la medida del embargo sobre el inmueble identificado con M.I. 001-822214, dado que: “...SE\OR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. (RESOLUCION DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE).--- SE/OR USUARIO EL OFICIO 0024 DE 13-01-2022 JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD NO SE REGISTRO; TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL PLAZO LIMITE DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR DE LOS DERECHOS DEREGISTRO DEJADOS DE CANCELAR SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 5123 DE 09-11-2000 .DECRETO 2280 Y LA RESOLUCION 6610 DE 27-05-2019 DE REAJUSTE DE TARIFAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO....”.

Visto lo anterior, es del caso requerir a los demandados a fin de que resuelvan lo pertinente respecto de la cancelación aludida (derechos registrales).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b1770dda0f92a0a4660e0bb26ac8d4db2527cb1deb9db4c61a2a99c1e606a1**

Documento generado en 16/09/2022 01:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>